

Cayhuayna, 14 de noviembre de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria, con el Oficio N° 499-2016-UNHEVAL-GCAU/D, dirigido a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, manifiesta que la UNHEVAL se encuentra en proceso de Licenciamiento Institucional, por tal motivo el personal técnico de acreditación apoya al proceso de Licenciamiento dejando un vacío; asimismo, la Facultad de Ciencias Agrarias, se encontraba en proceso de acreditación con la visita de los Pares Evaluadores Externos; por tal motivo se requería con suma urgencia un personal técnico de apoyo y aún se encuentra en levantamiento de observaciones sobre la evaluación externa respecto a la Acreditación; además, el personal técnico Akiles Moisés Olivares Ríos, responsable de la Acreditación de la Facultad de Obstetricia renunció voluntariamente y para cubrir el vacío requiere la contratación de la señorita Anghela Lupe Uceda Carhuaz;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 0845-2016-UNHEVAL/OPyP-D, solicita la opinión del Jefe de Personal, quien con el Oficio N° 1187-2016-OPER/JP, dirigido a la Directora General de Administración, indica que con la justificación de la Dirección de Gestión de Calidad y Acreditación y la renuncia del señor Akiles Moisés Olivares Ríos, considera que la contraprestación será con el mismo presupuesto;

Que la Directora General de Administración(e), con la Elevación N° 325-2016-DIGA, eleva el expediente al Rectorado para la autorización de contrato, mediante Resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0796-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que, con el Proveído N-0659-2016-UNHEVAL/SG, de Secretaría General, se solicita las fechas de contrato y el informe presupuestal a la Dirección de Gestión de Calidad y Acreditación Universitaria, quien con el Oficio N° 588-2016-UNHEVAL-DGCAU/D, adjunta los términos de referencia para el contrato a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto; que, a su vez, con el Proveído N° 1546-2016-UNHEVAL/OPyP-D, dirigido a Secretaría General, adjunta el Informe de Certificación N° 1376-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º APROBAR, en vías de regularización, el CONTRATO por la modalidad de locación de servicios, del 16 de agosto al 30 de setiembre de 2016, de la señorita ANGHELA LUPE UCEDA CARHUAS, para la asistencia de la acreditación de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial y apoyo en el Licenciamiento Institucional, por el monto total de S/. 1,668.00 (mil seiscientos sesenta y ocho con 00/100 soles), afecto a la Específica 23.27.1199, de la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación SIAF N° 107 y Meta N° 016; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.

3º DAR A CONOCER, esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
RECTOR
DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
SECRETARIA GENERAL
YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo para su conocimiento y cumplimiento
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez

Distribución: Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-DGCAU-DIGA-DUPyP-QL-Archivo

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
16 NOV. 2016
Firma

493